



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 137/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felipe Santiago García Quismondo Díaz Guerra, Carlos Moisés Cordero Ugidos, José Luis Muñoz Olmedo, José María Gómez González y María del Sol Fuentes Donaire, contra Moldurera Industrial, S.L. y Artmania Decoración, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 27 de mayo de 2019.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar a la entidad ejecutada Artmania Decoración, S.L., en situación de insolvencia total provisional por importe de 278.065,00 euros de principal, cantidad que se deglosa entre los ejecutantes en la siguiente forma:

Felipe Santiago García Quismondo Díaz Guerra: 44.099,00 euros de principal.

Carlos Moisés Cordero Ugidos: 37.522,00 euros de principal.

José Luis Muñoz Olmedo: 90.565,44 euros de principal.

José María Gómez González: 56.311,16 euros de principal.

María del Sol Fuentes Donaire: 49.567,00 euros de principal.

b) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 186 de la LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25,00 euros, en la cuenta número 4338 en el Banco Santander, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.–El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Artmania Decoración, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 27 de mayo de 2019.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-2934